



Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)"

Con fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", e iniciar el correspondiente proceso de información pública y audiencia.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la vigente Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Con este objeto se ha puesto a disposición del público, en días y horas hábiles de oficina, la documentación de referencia, en la Subdelegación del Gobierno en Valencia (C/ Joaquín Ballester, 39, Valencia), en la Subdelegación del Gobierno en Alicante (Plaza Muntanyeta, 6, Alicante), y en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid). También se expondrán separatas-extracto de esa documentación en los ayuntamientos afectados por el trazado (Agost, L'Alfàs del Pi, Alicante, Alquería de Comtessa, Altea, Beniarbeig, Bellreguard, Benidorm, Benissa, Calpe, El Campello, Cullera, Daimús, Denia, Finestrat, Gandía, Gata de Gorgos, Monforte del Cid, Mutxamel, La Nucia, Oliva, Ondara, Palmera, Pedreguer, Piles, San Vicent de Raspeig, Senija, Tavernes de la Vallidigna, El Vergel, Villajoyosa, Xeraco y Xeresa).

Además, la documentación en formato digital podrá ser consultada a través de internet, en la dirección:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERR/OCARRILES/INFORMACION/ESTYPRYTRM/

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.2 de la misma ley, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Con carácter previo a su aprobación definitiva, se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública. Estudio Tren de la Costa".

Madrid, 30 de junio de 2016

